



CMF sanciona a BCI Corredor de Bolsa S.A. por infracciones a la normativa aplicable a los intermediarios de valores

El Consejo de la CMF aplicó a la corredora una multa de UF 700 por no ejecutar ni registrar órdenes de venta ni proporcionar información clara y completa a sus clientes.

25 de agosto de 2023.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que sancionó a BCI Corredor de Bolsa S.A. con una multa de UF 700, por infracción a las normas que regulan el actuar de los corredores de bolsa.

Según la [Resolución Exenta N°5987](#), la intermediaria infringió la normativa vigente al no ejecutar una instrucción de venta de acciones; no mantener debidamente resguardadas, respaldadas y a disposición de la CMF las órdenes e instrucciones recibidas; y no proporcionar información clara y completa a sus clientes.

La Resolución precisa que los corredores de Bolsa deben realizar permanentemente todas las gestiones que sean necesarias, con el debido cuidado y diligencia, de manera que no se incurra en situaciones que puedan afectar o comprometer los intereses de las personas.

Así, no cumplir las órdenes recibidas ni con la oportunidad instruida, pone en riesgo el patrimonio de sus clientes, particularmente si ello deriva en que la ejecución no sea la más beneficiosa o en que, por el retardo, la instrucción no pueda ser ejecutada.

Los corredores cumplen un rol importante en el mercado de valores, pues a través de ellos se transan valores, razón por cual es fundamental que desempeñen su función con el debido cuidado y diligencia, lo que incluye dar respuestas claras, veraces y oportunas a los clientes que lo soliciten, así como aportar la información necesaria para que se puedan ejecutar las ordenes que reciben.

Área de Comunicación, Educación e Imagen | Contacto:
prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información
relevante [aquí](#)